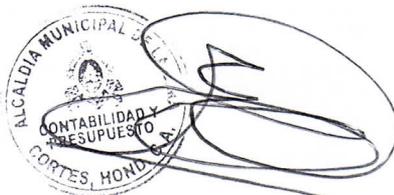




NOTA ACLARATORIA.

El suscrito Contador Municipal por medio de la presente hace constar que en el reporte de compras los artículos están con el 15% de impuesto por lo que al revisar con las ordenes de compras deberá sumar el impuesto por cada uno de los artículos. Y al final la suma de los mismos cuadra con la factura y las ordenes de compras.

Y para los fines que interesan se extiende la presente el día 31 Mayo del año 2020



Lic. Edwin Armando Oliva
Contador Municipal